BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 13 de Noviembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4494

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Octubre 13 de 1908.

Visto el presente expediente del que resulta que el Departamento Nacional de Higiene ha sacado por dos veces á licitación pública la provisión de artículos navales y de máquina, sin resultado satisfactorio, razón por la que teniendo en cuenta lo avanzado del año, se hacía necesario adquirirlos administrativamente,

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el art. 33, inciso 4o, de la Ley de Contabilidad, y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para comprar administrativamente hasta fin del corriente año, los artículos navales y de máquina que sean necesarios.

Art. 2º Autorízasele igualmente, para sacar á remate para el ejercicio de 1909 este mismo servicio y la provisión de carbón, placas de vidrio, terneras, forraje y venta de terneras sacrificadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—ONOFRE BETBEDER.—RÓMULO S. NAÓN.—RAFAEL M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA.

II

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Octubre 5 de 1908.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Amplíase en la suma de ($ 2.480 m/n) dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, la autorización dada al Departamento Nacional de Higiene, por decreto de Marzo 20 ppdo., para efectuar reparaciones al vapor «Saneamiento», que presta servicios en el puerto.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo D, Inciso 11, Item 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—RÓMULO S NAÓN—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRÁ.—RAFAEL M. AGUIRRE.

III

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Octubre 27 de 1908.

En vista de las razones aducidas en la presente nota,

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el art. 33, inciso 3, de la Ley de Contabilidad, y en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para efectuar administrativamente, las reparaciones y ampliaciones necesarias en el Lazareto de Martín García y Hospital Flotante Rodolfo del Viso, como también para la adquisición de materiales que se requieren con ese fin; todo de acuerdo con los términos del decreto de fecha 8 de Octubre ppdo.

Art. 2º Extiéndase orden de pago por separado, á favor del Habilitado Tesorero de esa repartición, por la suma de ($ 30 000 m/n) treinta mil pesos moneda nacional, para atender al pago de los referidos gastos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional:

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—RÓMULO S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—RAFAEL M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Gobernación del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.

Vistas las notas que anteceden de la Gobernación del Río Negro, dando cuenta de haber vencido con exceso la licencia y prórrogas de la misma, acordadas al Escribiente don Fabio Luján Caballero, y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente de la Gobernación del Río Negro á D. Enrique G. Ricke, en reemplazo de D. Fabio Luján Caballero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.

Visto este expediente por el que D. Teodoro Calvo pide reconsideración del decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., no haciendo lugar á un pedido de pago de diferencias de sueldos entre los puestos de Escribiente y Auxiliar de Contaduría de la Gobernación de Misiones, y

Considerando:

Que el Escribiente de la Gobernación de Misiones D. Teodoro Calvo, no fué designado por decreto de este Ministerio para desempeñar las funciones de Auxiliar de Contaduría de la citada Gobernación,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto por decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., que no hacía lugar al reclamo de diferencias de sueldos interpuesto por el recurrente.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Liquidación y cobro de arrendamiento de un terreno fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Vista la solicitud que precede del Sr. Juan Texido, pidiendo se modifique la liquidación de lo adeudado por arrendamiento de un terreno fiscal ocupado en la calle Brasil por cuanto se le quiere hacer pagar por mayor área que la que ocupa, y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en 15 de Abril ppdo, empezaron los trabajos de construcción de vías del ferrocarril del Sud tomándose 10 metros de frente del lote 2º que es el de que se trata;

Que la renuncia que hace de los 95 metros del fondo, retirando el cerco, debe comenzar á

contarse desde la fecha de la presentación (Septiembre 28 del corriente año) pues hasta ese momento ha podido disponer del terreno,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para que practique la liquidación y cobro del arrendamiento teniendo en cuenta las reducciones de terreno desde las fechas indicadas en los considerandos que preceden.

IRIONDO.

Libres despachos

II

MUSEO NACIONAL Y CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA EN ITALIA

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo 16 cuadros al óleo venidos en el vapor «Principe di Udine» según conocimiento adjunto al despacho nº 110239 de la Aduana de la Capital y destinados, diez de ellos, para el Museo Nacional y los seis restantes á la familia del ex Cónsul General de la República en Italia, Sr. Bonifacio Peralta Uriarte.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

III

AL SEÑOR ERNESTO MADERO

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Vista la presentación del Sr. Ernesto Madero, pidiendo libre despacho de un automóvil venido de retorno en el vapor «Livonian»,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, el automóvil de que se trata, siempre que resulte ser el mismo que se embarcó en el vapor «Esmeralda» con fecha 14 de Diciembre de 1907, á que se hace referencia en el cumplido del Resguardo corriente á fojas 2 vta.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

AL SEÑOR MINISTRO DE ITALIA

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (11) once bultos conteniendo comestibles venidos en el vapor «Mendoza» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Señor Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Visto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen (988) novecientos ochenta y ocho lios de chapas de cinc galvanizado liso, venidos en el vapor «Highland Enterprise» y destinados según consta en la nota de fojas tres al servicio de la Defensa Agrícola.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

AL SEÑOR MINISTRO DEL BRASIL

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252, y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo mil cigarros habanos, venido en el vapor «Hortensius», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fs. 1, al servicio del señor Ministro del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional Sur

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

A fin de proveer la cátedra de Francés vacante en el Colegio Nacional Sur de la Capital, por jubilación del Sr. Francisco Gery,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Francés en el Colegio Nacional Sur de la Capital, al Sr. Carlos Hauron.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Octubre 12 de 1908.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato formulado con el Ingeniero D. Carlos Larguía, para dividir y subdividir las fracciones A. B. de la Sección A II, y A. B. de la Sección A III, de la Gobernación del Chubut, operaciones que le fueron encomendadas por decreto de fecha 4 de Septiembre ppdo.; y atento lo informado por la citada repartición,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con el Ingeniero D. Carlos Larguía, para dividir y subdividir las fracciones A. B. de la Sección A. 11, y A. B. de la Sección A III, de la Gobernación del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA. ONOFRE BETBEDER.—R. S NAÓN.—R M. AGUIRRE—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Colonia General Roca

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Visto este expediente en el que D. Manuel Belloni, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 157, 158 167 y 168, de la Colonia «General Roca», lotes cuya concesión solicitan los Sres. José Paz y D. J. Lagunas Galiano, y

Considerando:

Que en esos lotes no se han cumplido las obligaciones de cultivo impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, que rige la concesión acordada al Sr. Belloni, quien por tal circunstancia no ha incurrido en sanción alguna, por tratarse de tierras que no tienen riego, lo que imposibilita el cultivo;

Que tratándose de lotes cuya concesión está vigente y totalmente pagado su precio, no es posible acceder á los pedidos formulados por los señores Paz y Lagunas Galiano; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar por ahora al título de propiedad que solicita D. Manuel Belloni de los lotes Nºs 157, 158, 167 y 168 de la Colonia «General Roca» ni á los pedidos de esos lotes formulados por los Sres. José Paz y J. Lagunas Galiano y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Defensa Agrícola

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Visto que la Ley Nº 5556, acuerda en calidad de premio la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional al que descubra el procedimiento más eficaz y económico para destruir la plaga del «Diaspis Pentágona»; atento á que varias personas se han presentado al Ministerio de Agricultura y á sus dependencias pretendiendo le sea otorgado el citado premio, por considerarse descubridores de específicos y procedimientos que llenan las condiciones exigidas por aquella ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Comisión Central de Defensa Agrícola procederá á hacer experimentar los varios productos y procedimientos nuevos para destruir el «Diaspis Pentágona», propuestos por las personas que pretenden obtener el premio acordado por la Ley Nº 5556, informando oportunamente del resultado que se obtenga.

Art. 2º De acuerdo con los términos de la ley, las condiciones que deben llenar los productos y procedimientos, son las siguientes:

a) Debe tratarse de un producto ó procedimiento nuevo, diferente, en consecuencia, de los ya conocidos.
b) Su acción debe ser mortal para todos los insectos, en el período de evolución que se elija para aplicarlo.
c) No debe causar perjuicios á las plantas en sus organismos delicados como yemas, brotes y flores.
d) No debe ser peligroso ni para los encargados de aplicarlo, ni para las personas que usen de los frutos por él tratados.
e) El costo y el gasto de aplicación no deben exceder del valor de lo que se trate de salvar.
f) Los gastos de las experiencias y comprobaciones de eficacia correrán por cuenta de los interesados, debiendo depositar en garantía de sufragarlos, la suma que la

Comisión Central de Defensa Agrícola considere necesario en cada caso.

Art. 3º Para la mejor realización de las pruebas, la Comisión Central de Defensa Agrícola, podrá utilizar los servicios de los empleados técnicos del Ministerio de Agricultura que considere necesarios.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Transferencia de un contrato

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp-946 C/908 —Vista la presentación de la empresa Pellegrini Belzoni y Cía á quien por acuerdo de 13 de Octubre ppdo. le fué adjudicada, previa licitación pública, la construcción del edificio destinado á Colegio Nacional de Tucumán, solicitando que sean transferidos á la razón social Pellegrini y Posse los derechos y obligaciones que dicha adjudicación comporta, y

Considerando:

Que la firma Pellegrini y Posse ofrece garantías suficientes para la buena ejecución de la obra de que se trata;

Que en estas condiciones y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Obras Públicas, nada obsta para que se resuelva de conformidad este pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase transferida á favor de la razón social «Pellegrini y Posse» la adjudicación hecha por acuerdo de 13 de Octubre ppdo. á la firma «Pellegrini Belzoni y Ca.» para las obras de construcción del Colegio Nacional de Tucumán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. Nº 5577 A 1908.—Visto el adjunto proyecto de contrato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección General de Arquitectura y los empresarios Luis Damond y Cía., en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de fecha 5 Octubre ppdo. para la construcción del Asilo Regional Mixto de Alienados en Oliva (provincia de Córdoba) mediante la suma de dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos veintidos centavos ($ 2.757.553,22 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. Nº 8884-A/1908.—Visto el adjunto proyecto de contrato y atento lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Arquitectura y los empresarios Domingo Patriarca é hijos, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de fecha 6 de Agosto ppdo., para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el edificio de la Aduana de Gualeguaychú, mediante la suma de nueve mil trescientos setenta pesos ($ 9.370 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Cancelando un contrato

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. Nº 8765 B-1908.—Vista la nota que precede por la que la Dirección General de Arquitectura hace presente que el corriente mes vence el contrato celebrado con el Dibujante en las obras del Palacio de Justicia, D Mario Baroffio Cerati, manifestando, además, que no son ya necesarios sus servicios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cancelado, á contar desde el 1º de Diciembre próximo, el contrato celebrado con fecha 30 de Noviembre de 1906 con D. Mario Baroffio Cerati, para la utilización de sus servicios como Dibujante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Concediendo una licencia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Vista la adjunta solicitud y atento lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1º del actual, al Ingeniero de 2a de la Inspección de Puentes y Caminos D. Miguel de Palo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Reincorporando á un empleado

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase reincorporado á su empleo de dibujante de 1a clase de la expresada repartición á D. Augusto Benzi, con antigüedad del 1º de Octubre ppdo., quedando, por lo tanto, cesante desde la misma fecha, D. Carlos Zahensdorf, á quien se le designó en su reemplazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp.-Nº-8695-B-908.—Vista la renuncia que se acompaña y atento lo manifestado en la nota con que se eleva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante en la Inspección General de Puentes y Caminos, con el sueldo mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 230.00 m/n) como única remuneración, á D. Juan Aguirre en reemplazo del Sobrestante D. Juan Bobba, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Camino de acceso á la estación Teodolina

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Visto este expediente por el que la Comisión Administradora de Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del decreto de fecha 31 de Octubre del año ppdo. y por el Art. 7º del de 10 de Abril último, eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso á la estación Teodolina del F. C. Buenos Aires al Pacífico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la estación Teodolina del F. C. B. A. al Pacífico, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de mil ciento noventa y cuatro pesos sesenta centavos ($ 1194,60) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos imputándose á la ley número 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Camino de acceso á General Pinto

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. 3754/C|1908.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso á General Pinto (camino de General Pinto á Arenaza y Roberts) de la zona servida por el Ferrocarril del Oeste,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á General Pinto (Camino de General Pinto á Arenaza y Roberts) de la zona servida por el Ferrocarril del Oeste, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de tres mil cuatrocientos veintinueve pesos ochenta centavos (3.429,80 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la Ley 5315.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Camino de acceso á la Estación Santa Eufemia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. 3752-C-908.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º del decreto de fecha 31 de Octubre del año ppdo. y por el art. 7º del de 10 de Abril último, eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso de la Estación Santa Eufemia hasta la estancia de Ardilles, del F.C.B.A al Pacífico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la Estación Santa Eufemia hasta la estancia de Ardilles, del F. C. Buenos Aires al Pacífico, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de tres mil cuatrocientos pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 3 400,80 m/n).
Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley Nº 5315.
Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Calles de acceso á la estación Carlota

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. N. 8751 C. 1908.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva un proyecto de reparaciones en las calles de acceso á la Estación Carlota, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, las cuales se propone efectuar en las condiciones establecidas por decreto de 13 de Octubre ppdo., para otros trabajos análogos en varias estaciones del mismo ferrocarril;
De acuerdo con las consideraciones que fundan el citado decreto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para las reparaciones en las calles de acceso á la estación Carlota del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m/n)
Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Camino de acceso á la Estación Callejones

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º del decreto del 31 de Octubre del año ppdo., y por el art. 7º del de 10 de Abril último, eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso á la Estación Callejones del F. C. del Oeste,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la Estación Callejones del F.C. Oeste, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de ocho mil quinientos un pesos cincuenta centavos ($ 8501,50) moneda nacional.
Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á ley núm. 5315
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Camino de Lincoln á Vedia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Exp. Nº 8758/C/1908. Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º del decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el art. 7º del de 10 Abril ppdo, eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de Lincoln á Vedia de la zona servida por el Ferrocarril del Oeste,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Lincoln á Vedia de la zona servida por el Ferrocarril del Oeste, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de treinta mil seiscientos treinta y seis pesos treinta centavos ($ 30.636,30 m/n) moneda nacional, de la cual corresponde al Ferrocarril del Oeste ($ 11.088,86 m/n y al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico $ 19 547,44 m/n.
Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la Ley 5315.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Licitación de las obras complementarias del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1908.

Exp. 2152-P-908.—Visto las bases de licitación y condiciones generales preparadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha Septiembre 12 de 1908, para regir el concurso que deberá verificarse á los fines de la construcción de las obras complementarias del puerto de la capital que autoriza la ley Nº 5126,

Y Considerando:

Que aun cuando los mencionados documentos se ajustan á la ley y decreto citados, conviene dar más amplitud á las condiciones de pago establecidas, manteniéndose siempre dentro de los términos de la autorización legislativa, así como también respecto al tipo de construcción que deberá adoptarse teniendo en cuenta la uniformidad de las obras, admitiendo también la presentación de proyectos para aquellas en que se han preparado planos definitivos, si bien encuadrándose en los lineamientos generales que los mismos indican y sujetándose en todo lo demás á las condiciones establecidas.

Que una de las razones principales que han mediado para la sanción de la ley 5126, es la urgencia con que se requieren las obras de que se trata, destinadas á suplir en gran parte las deficiencias del puerto de la Capital, mejorando en lo posible sus servicios.

Que de acuerdo con este propósito, y en vista de lo aconsejado por la oficina técnica, se estima suficiente el plazo de cuatro meses que propone para el llamado á propuestas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las bases de licitación y condiciones generales preparadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la licitación de las obras complementarias del puerto de la capital, autorizadas por la Ley Nº 5126, con los agregados siguientes:

a) Los concurrentes á la licitación podrán proponer otra forma de amortización de los certificados dentro de las disposiciones de la Ley 5126 y fuera de las establecidas en las bases de licitación aprobadas y á que se refiere al art. 12.
b) Al concurso de planos podrá presentarse también proyectos para las obras del grupo A, dentro de los lineamientos generales de los planos respectivos, adoptando el sistema de construcción que los proponentes consideren más convenientes y apropiados, en la misma forma establecida para las obras del grupo B.

Art. 2º La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá á la preparación del número de ejemplares de los documentos y planos aprobados, que considere necesarios, para suministrarlos á los interesados mediante la suma de $ 50 m/n., cada ejemplar, sin perjuicio de que puedan ser examinados gratuitamente en esa repartición, y dispondrá la publicación de los avisos respectivos, llamando á licitación pública por el término de cuatro meses para la ejecución de las obras mencionadas.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Edificio escolar en Gualeguaychú

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1908.

Exp. 8560 E/908.—Visto este expediente que el Consejo Nacional de Educación eleva, relativo á la construcción de un edificio escolar en Urdinarrain, departamento de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura, así como que el importe de diez y siete mil seiscientos ochenta pesos ($17.680 m/n) á que asciende la propuesta recibida para la construcción de ese edificio, es equitativo, correspondiendo contribuir á la Nación con la tercera parte de dicha suma, de acuerdo con la ley de subvenciones escolares,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y el costo de la obra de que se trata.
Publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial....	$ 510 —
Boletín Oficial....................	» 8 —
	$ 518 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 10 de Noviembre de 1908..	353.434 99	155.511 39	6.111 37	161.622 76	33.563 71
Total recaudado en el mes corriente..................	2 881.992 57	1.268 076 73	57 067 53	1 325 144 26	35.982 63
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	108 195.056 05	47 605.842 26	2.291 699 96	49 897.542 22	800.918 96

J. O. Rodrigues, Subadministrador y C Interventor — *A Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 253

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.

Pase

Capital Federal, Noviembre 6 de 1908.—Habiendo terminado el tiempo por el que pasó á revistar á la plana Mayor disponible el teniente D. Horacio Patalano,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al distrito Nº 27 de R. y M. (Corrientes) el teniente D. Horacio Patalano.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 127

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1908.

Registro de reservistas Baja de prendas de uniforme y equipo reglamentarios

Registro de reservistas:

Capital Federal, Noviembre 5 de 1908.—Debiendo procederse á la copia de los registros enrolamiento de las clases comprendidas desde 1876 á 1885, para dotar á los distritos de reclutamiento y movilización de los antecedentes y archivos indispensables para que puedan organizar las reservas del ejército permanente; y siendo necesario y conveniente dar normas para que la ejecución de este trabajo se haga metódicamente y pueda entonces rendir el resultado que se tiene en vista;

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La 3ª División del Gabinete Militar procederá á hacer copiar de las listas de revistas existentes en la 6ª División, por orden alfabético de acuerdo con el formulario (No 1), las nóminas de los reservistas que han servido en los diferentes cuerpos del ejército, desde el año 1895 hasta el de 1905 inclusive.

2º Por la misma División se procederá á hacer copiar por distrito, los registros de dichas clases correspondientes á las 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª Región Militar.

3º Confeccionadas las cópias de las listas á que se refiere el Nº 1º, serán enviadas al Arsenal Principal de Guerra para su impresión en cantidad suficiente á fin de ser distribuidas en los comandos y distritos de reclutamiento.

4º Recibidas del Arsenal las listas referidas en el Nº 1º y terminada la copia de los registros, la 3ª División del Gabinete Militar las enviará á sus destinos.

5º Los distritos de reclutamiento y movilización una vez recibidos los registros, formularán un índice alabético de cada clase, según el formulario Nº 2; hecho esto, con las listas determinadas en el número primero procederán á hacer las anotaciones pertinentes en los registros sobre los servicios prestados en las filas, residencia actual de los reservistas, destinándolos á las unidades á que corresponda, teniendo cuidado en esta operación de asignar al 1º, 2º ó 3er. batallón los reservistas de cada distrito, según sea el lugar de sus residencias, de acuerdo con la distribución regional, á las unidades del ejército, de modo que pertenezcan al 1er. Batallón los reservistas del distrito en que tenga su guarnición el 1er. Batallón del Regimiento.

6º Los reservistas de las demás armas se asignarán á las unidades que pertenezcan á la región, sin tener en cuenta sí antes sirvieron ó no en ella.—AGUIRRE.

Baja de prendas de uniforme y equipo reglamentario:

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1908.—A fin de regularizar la contabilidad de aprovisionamiento á los cuerpos del ejército, de manera que los cargos que les tiene formulado la Intendencia de Guerra estén de acuerdo con las existencias en depósito que figuran en los estados generales de los mismos, y de evitar los gastos que origina la remisión de prendas de vestuario y ropa interior, etc. á aquellas unidades que cuentan con economías de estos artículos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En lo sucesivo, los S.S. Jefes de cuerpo en ningún caso deberán dar de baja prendas de uniforme ó equipo de los reglamentarios, provistos por la Intendencia General de Guerra, sin su previa autorización, aun cuando su tiempo de duración estubiera vencido.

2º Los S.S. Jefes de cuerpo, en Febrero y Agosto de cada año, pasarán una relación á la Intendencia General de Guerra de las prendas que necesitaren para la estación proxima, teniendo en cuenta sus existencias en depósito.

3º Comuníquese, etc.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

FORMULARIO Nº 1

LISTA DE LOS RESERVISTAS DE LA CLASE DE ....QUE HAN PRESTADO SERVICIOS EN LOS CUERPOS DE ....

Letra

Margen	Clase	Apellido y nombre	Cuerpo en que ha servido	Alta				Baja				Observaciones
				Día	Mes	Año	Campamento ó guarnición	Día	Mes	Año	Causa	
0.015	0.025	0.060 25 líneas á 0.10 de espacio de una á otra	0.040	0.010	0.025	0.020	0.040	0.010	0.025	0.020	0 040	

FORMULARIO Nº 3

INDICE ALFABÉTICO DE LA CLASE DE 18....CORRESPONDIENTE AL REGISTRO Nº .....DEL DISTRITO DE R Y M Nº....

Número del registro	APELLIDO Y NOMBRE	Cuerpo en que sirvió	RESIDENCIA	NOTAS	Letra
0.25	0.60	0.35	0.40		

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1909. El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p.m.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotantes «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequel Castilla, secretario.

v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatario Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 Diciembre de 1908. á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 dbre.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perserverancia» y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v 2 de Diciembre

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1909.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v 2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 Diciembre.

Policía de la Capital

LICITACIONES

El 12 de Diciembre de 1908, á las 3 p. m. y á las 3 y 30 p. m. tendrán lugar respectivamente, las licitaciones públicas, para racionamiento de Bomberos y detenidos durante el año 1909.

Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de Bomberos 14.000 pesos m/n, racionamiento de detenidos 9.000 pesos m/n.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.

v 12 diciembre.

El día 30 de Noviembre del presente año á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate publico, para la provisión de forraje, con destino á la caballada de la policía, durante el año de 1909. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Antonio Bustrisso, Jefe de oficina.

v 30 nov

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios capas de goma, útiles y materiales durante el primer semestre del año 1909. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el Martes 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde en esta Oficina Interventora de compras, en cuyo local pueden consultarse las muestras y obtenerse pliegos de condiciones y planillas detalladas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1908. —El Jefe

v 2 dic.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 27 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 9392-C-908, la siguiente

Ordenanza:

Art. único. Declaránse exceptuados del cumplimiento de las disposiciones referentes á exceso de pasajeros, contenidas en las ordenanzas de 4 de Diciembre de 1896 y 18 de Julio de 1907, á los tranvías que vienen de la Provincia de Buenos Aires á la Capital Federal.—SALAS.—*Arturo Ruíz Rivas*.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—GUIRALDEZ.—*A. Iturbe*.

v 20 Noviembre

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 2 1/2 p. m. para el arrendamiento del pabellón de bicicletas en el parque 3 de Febrero, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.

v 16 Noviembre

Licitación para la provisón de artículos de TIENDA, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.

V, 19 Nov.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al Señor Horacio Rivera, ex

Auxiliar de la Dirección de Tierras y Colonias, para que dentro del término de diez días, se presente á esta Secretaría á responder de un cargo por $ 57.20 m/n por pasajes que tiene pendiente. Contaduría General.—Octubre 22 de 1908.—Los Secretarios. v 22 Noviembre

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley No 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad de ley No 4973, que el día 20 del corriente á las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente es de $ 213.877 y $ 36.254. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.—El secretario.

v-20 noviembre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349 la Sra. María Giusti de Muñiz en su carácter de madre del ex ordenanza del Ministerio del Interior D. José Muñiz.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1908.—El secretario. v-17 Noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado, acojiéndose al art. 51 de la Ley 4349, ante esta Caja, la Sra. Ninfa Luna de Palavecino en su carácter de esposa del ex emplado de la Administración Nacional Don Silvano Palavicciuo.—Buenos Aire, Noviembre 5 de 1908.—El secretario.

v-17-noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Juana Fuentes de Torres, por sí y en representación de sus hijos menores Juan Manel y María Angélica Torres en su carácter de Viuda é hijos legítimos del ex Jubilado D. Tomás Torres. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1908.—El secretario.

v 16 Noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Benedicta Yofre de Sontag, por sí y en representación de su hijo menor Miguel Angel Sontag en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex jubilado D. Eduardo Simón Sontag.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—El Secretario. v 14 nov.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley No 4349, Da Alcira Chaves de Ojeda Balbastro en su carácter de viuda del ex empleado D. Luis Ojeda Balbastro.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—El secretario. v 14 Noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Victoria G. de De Santis, por sí y en representación de sus hijos menores María Angela Magdalena y Bernardo Pedro de Santis en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Francisco de Santis.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—El secretario. v 14 noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIÓN

Llámase á licitación púb'ica para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1909, de carne, papas, pescado, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre á las 3 p.m. en la Inspección General de Justicia sita, en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v 9 Diciembre.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación que se encuentra depositada en la Subprefectura de Villa Constitución, la cual se encontró abandonada en dicha jurisdicción,—Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 4 mts, 62 cts,- manga 1.00 mt, puntal 0 42 cts, con seis pares de curvas de algarrobo, pintada de azul, en muy mal estado, sin nombre ni número. Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—p.a A. Mallea

v 24 Noviembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una embarcación que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, la cual se encontró abandonada en dicha jurisdicción. Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 7 mts 0,03 cts, manga 1.10 mts, puntal 0,55 cts, tacos de algarrobo, 10 curvas de la misma madera, forro pino tea, pintada de blanco, fondo colorado, y en buen uso; dicha embarcación tiene el nombre «Joven Teodora T» se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908—p.a. A. Mallea. v 24 Noviembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, la que se encontró abandonada en la playa de Palermo. Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 5 mts 90 cts, manga 170 mts puntal 0.58 cts, pino tea, pintada de negro, con una faja blanca teniendo las iniciales V. H. Nº 7 en el espejo de popa y á ambos lados de la proa; contiene 9 curvas de algarrobo colorado, un castillete, tres bancos, 6 toleteras y dos carnamusas de madera.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—A. Mallea. v 24 nov.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de (216.000) doscientos diez y seis mil kilogramos de pasto seco, (96 000) kilogramos de maíz y (135 000) ciento treinta y cinco mil kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 14 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre y (8.000) ocho mil kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-11 Diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (89.000) ochenta y nueve mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Noviembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario. v. 19 nov.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta Indio. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

El día 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.

v 16 Dibre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase por segunda vez á licitación pública, hasta el 19 de Noviembre próximo, á

las 3 y 15 p. m., para la construcción de un camino de Ocho Vados á la Puerta (Catamarca). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v-19 noviembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Enero de 1909, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v-18 enero.

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo á las 3 p.m. para la provisión de cadenas. Datos en la División General de Contabilidad.—Septiembre 10 de 1908. v-19 Noviembre

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C. 3883—1908 - Buenos Aires, Julio 27 de 1908.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Carlomagno y Juan Cacich, domiciliados en Bell Ville (Provincia de Córdoba accidentalmente en esta Capital á Vuecelencia como mejor proceda decimos: Que venimos á solicitar de Vuecelencia el derecho exclusivo de exploración á objeto de efectuar cateos de boratos y otros minerales en el Territorio de los Andes (Puma de Atacama) en el lugar llamado (Solar del Rincon) ubicado en los grados veinticuatro de latitud y sesenta y siete y treinta de longitud más ó menos del meridiano de Greenwich. Los deslindes más precisos de dicho lugar son: al Norte el camino real para Atacama, al Sud el cerro Tullol; al Oeste una vertiente de agua y un corral de piedra sin nombre y al Este el camino real á Pocitos. El lugar mencionado cuya exploración nos proponemos, es de la Nación y no se halla labrado ni cercado de modo que nos hallamos en condiciones de solicitar cuatro unidades ó dos mil hectáreas que desde ya solicitamos de Vuecelencia nos sean concedidas previos los trámites y publicaciones respectivas. Es justicia etc. Juan Cacich. Por poder del Sr. Enrique Carlomagno, Filippo Di Mascia. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Julio de mil novecientos ocho, á las dos y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Julio 29/1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Buenos Aires, Julio 31/908.—Previa notificación al firmante por poder del señor Enrique Carlomagno para que justifique su personería, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateos en el territorio de los Andes, distrito minero de Rincon, que según consta en esta Sección pertenece exclusivamente al señor Juan Cacich á quien el señor Enrique Carlomagno ha cedido todos sus derechos. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que el interesado hubo precisado la ubicación de la zona solicitada que pidió en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil de E. á O. cuyo vértice N. E. se encuentra á 21 kilómetros al S. 22º 30' O. de Catua y estando libre la zona según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 27/908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 409-v-21 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

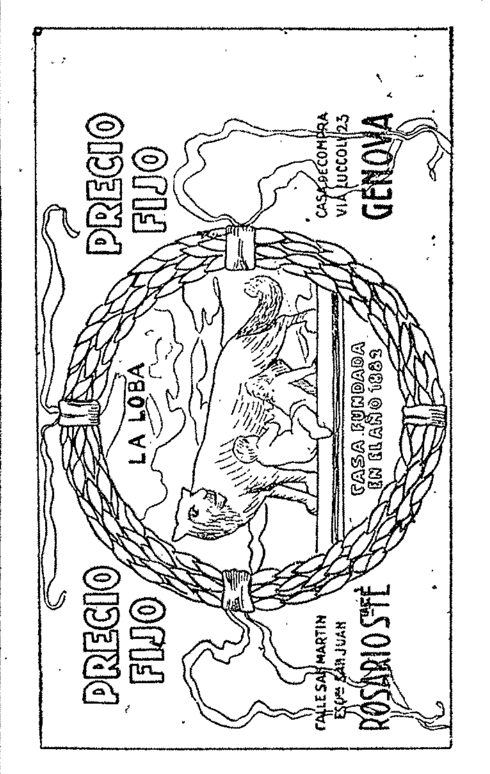
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24.683

«Eclipse»

Noviembre 6 de 1908.—G. Raynic y Cía.—Cuellos, puños y camisas de la clase 49. v-14 noviembre.

Acta nº 24.690



Noviembre 9 de 1908.—Castagnino Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43 y 72. v-18 noviembre.

Acta nº 24.691



Noviembre 9 de 1908.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79. v 18 noviembre.

Acta Nº 24.692

«Psoroptina»

Noviembre 9 de 1908.—J. M. Labourdette.—Artículos de las clases 11, 13 y 79. v 18 noviembre.

Acta nº 24.693

«Chartres»

Noviembre 9 de 1908.—Balbiani, Ferraria y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 18 noviembre.

Acta nº 24.694



LIEFERANTEN DES K.u.K. ALLERHÖCHSTEN HOFES.

Noviembre 9 de 1908.—P. y C. Habig.—Artículos de la clase 50. v 18 noviembre.

Acta nº 24.687

«La Artística»

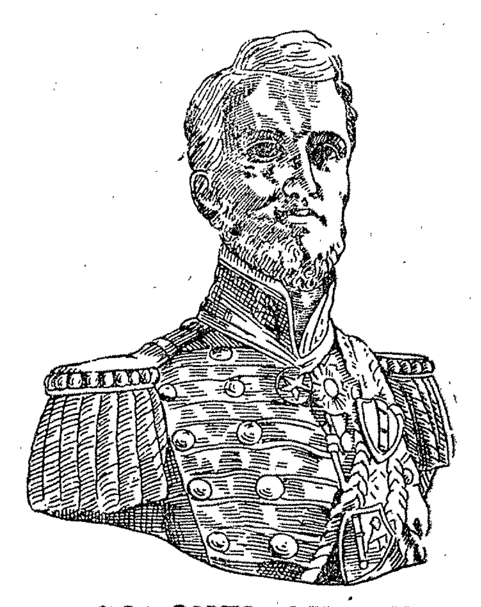
Noviembre 9 de 1908.—Francisco Perelli.—Artículos de las clases 72, 73 y 74. v 18 noviembre.

Acta nº 24.688

«Mundiales»

Noviembre 9 de 1908.—Nicolás Selva.—Artículos de las clases 1 á 79. v 18 noviembre.

Acta nº 24.695



CORONEL SUÁREZ

Noviembre 9 de 1908.—Jacobo Bendahan y Hnos.—Artículos de las clases 44 á 58, 60, 72, 74, 76 y 77. v 18 noviembre.

Acta nº 24.481



SANTIAGO APÓSTOL

Octubre 19 de 1908.—M. González y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79 (duplicado). v 18 noviembre.

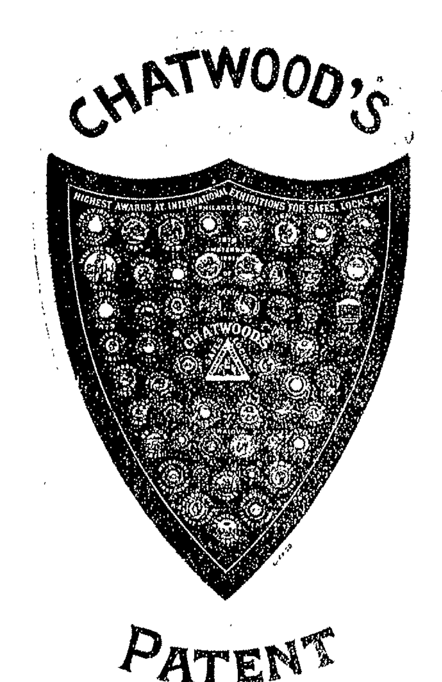
Acta nº 24.676

"Reliance" Pipe and Flange Joint Composition.

Noviembre 5 de 1908.—Joseph Dee & Sons —Artículos de las clases 9, 11, 32 y 33 especialmente una composición aplicable á tornillos, roscas, tuercas, etc. para su mejor funcionamiento. v-13 noviembre.

Acta nº 24.675

CHATWOOD'S



PATENT

Noviembre 5 de 1908.—Chatwood's Patent Safe y Lock Cº, Ltd.—Artículos de las clases 8, 19, 32, cajas y tesoros de hierro en general de la clase 80. v-13 noviembre.

Acta nº 24.566

«Deltina»

Octubre 24 de 1908.—La Destiladora del Norte.—Artículos de las clases 1 á 79. (Ampliada). v-16 noviembre.

Acta nº 24. 679



Noviembre 6 de 1908.—Angel Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79. v-14 noviembre.

Acta nº 24.681



Unico Concesionario é Importador en la República Argentina
RAMON SUAREZ BUENOS AIRES

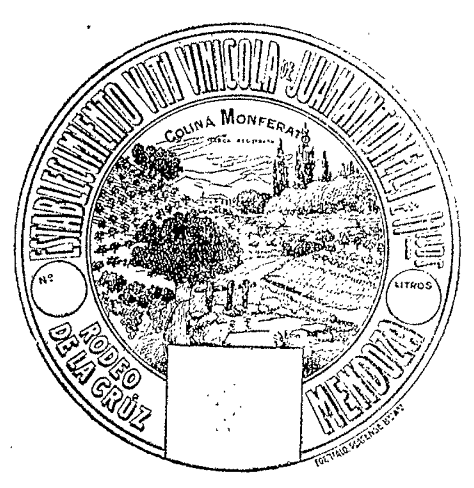


BBBBBBBBBB

BESTAND OLDEST GIN

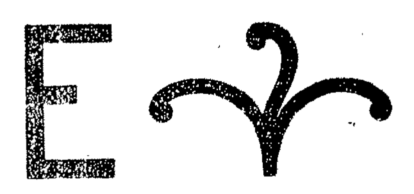
Noviembre 6 de 1908.—Ramón Suárez.—Artículos de las clases 68 y 69. v-14 noviembre.

Acta nº 24.680



Noviembre 6 de 1908.—Juan Antonelli é hijos.—Artículos de la clase 68. v-14 nov.

Acta nº 24.678



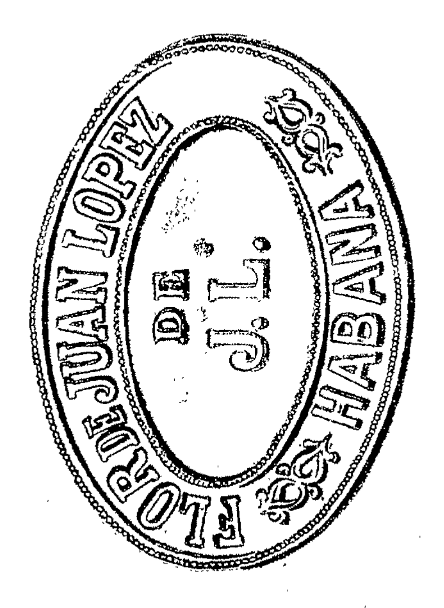
Noviembre 6 de 1908.—Hijo de Antonio Elósegui.—Géneros de punto, bobinas y gorras de las clases 44 á 47 y 50. v-14 noviembre.

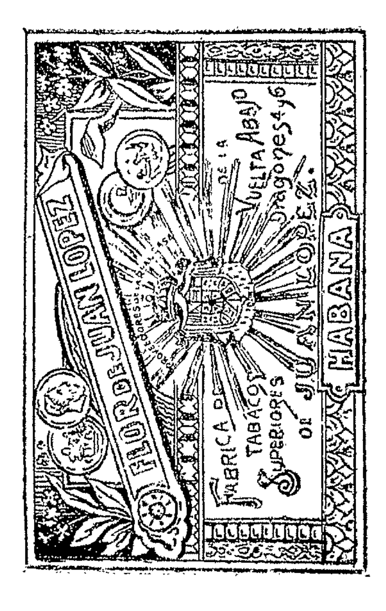
Acta nº 24.677

«The Moscaline»

Noviembre 6 de 1908.—Alberto Schlosser.—Productos químicos de la clase 11. v-14 noviembre.

Acta nº 24.684



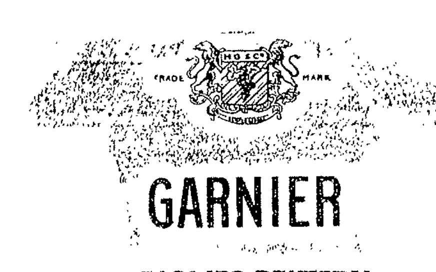


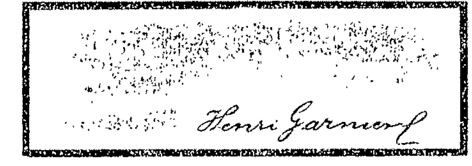


Noviembre 7 de 1908.—Sucesores de Juan López.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar de la clase 1. v-16 noviembre.

Acta nº 24.686

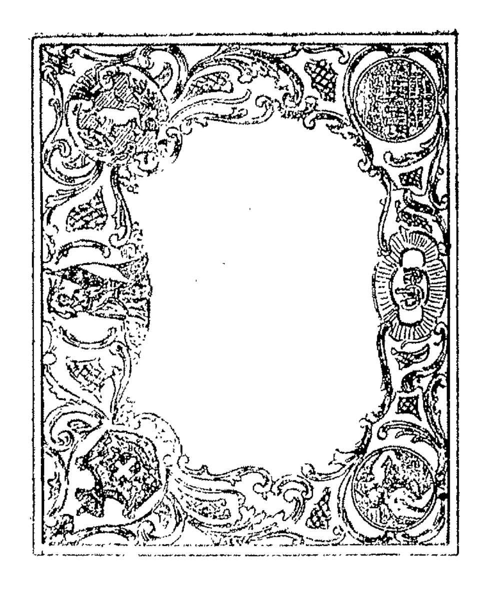
GRANDES PREMIOS Y MEDALLAS DE ORO
GARNIER
HENRI GARNIER Y Cía.
PASAGES - RENTERIA





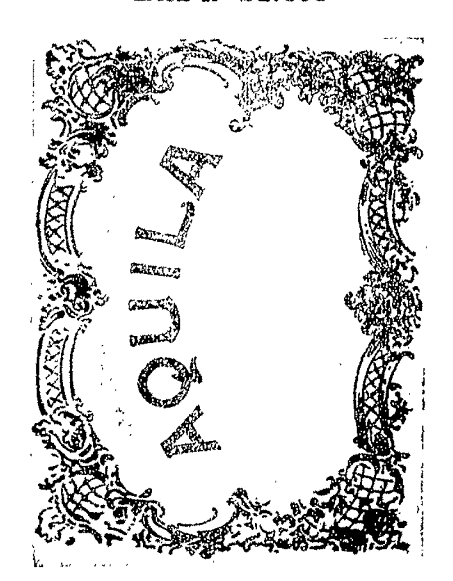
Noviembre 7 de 1908.—Henri Garnier y Freixas, Urquijo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 menos bitter. v-16 noviembre.

Acta nº 24.670



Noviembre 5 de 1908.—Balbiani, Ferraria, y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-13 noviembre.

Acta Nº 24.673



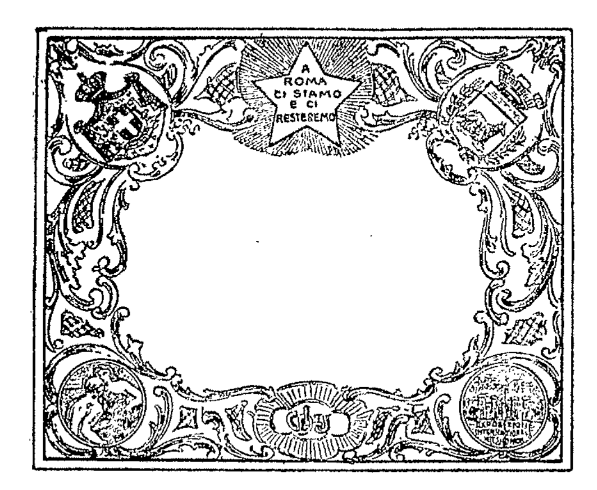
Noviembre 5 de 1908.—Blom, Weber y Cía.—Cintas cinematográficas de la clase 80. v-13-noviembre.

Acta nº 24.674



Noviembre 5 de 1908.—Blom, Weber y Cía.—Cintas cinematográficas de la clase 80. v-13 noviembre.

Acta nº 24.671



Noviembre 5 de 1908.—Balbiani, Ferraria y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 noviembre.

Acta nº 24.685



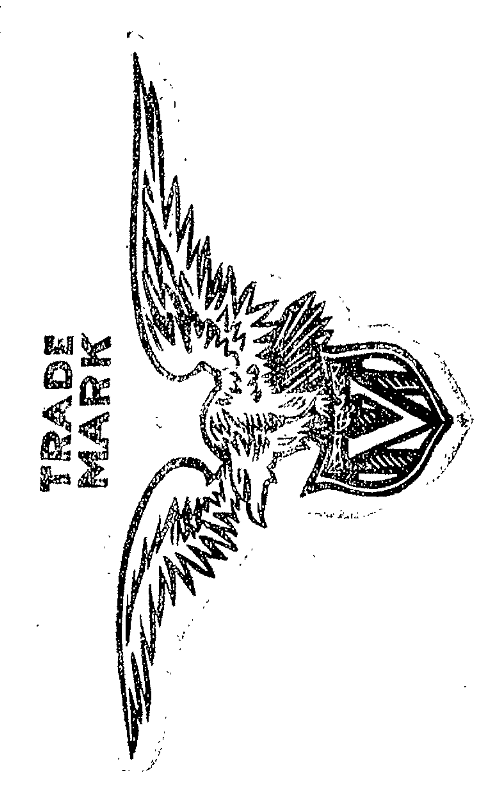
Noviembre 7 de 1908.—Alejandro P. Gadan.—Artículos de la clase 58. v-16 nov.

Acta nº 24.689



Noviembre 9 de 1908.—Rufino Bou—Artículos de las clases 67, 68 y 69.
v 18 noviembre.

Acta nº 24.672



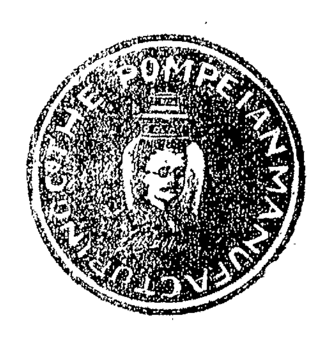
Noviembre 5 de 1908.—Blom, Weber y Cía, —Cintas cinematográficas de la clase 80.
v 13 noviembre.

Acta nº 24.682



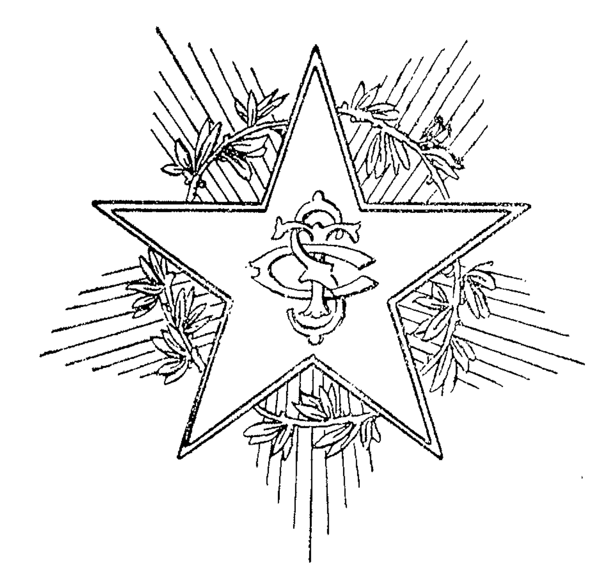
Noviembre 6 de 1908.—Compañía Aerators Limited.—Artículos de las clases 11, 19, 38 40, 68, 69, sifones y cápsulas de la clase 22.
v-14 noviembre.

Acta nº 22.592



Febrero 12 de 1908.—The Pompeian Manufacturing Company.—Artículos de las clases 9, 14, 58 y 79 (Modificada).
v 18 noviembre.

Acta nº 24.705



Noviembre 10 de 1908.—Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Lda.—Drogas y preparaciones farmacéuticas de las clases 11 y 79. v-18 nov.

Acta Nº 24.706







Noviembre 10 de 1908.—Francisco Ghezzi.—Artículos de las clases 66 y 69. v-18 nov.

Acta nº 24.707

«Torneo»

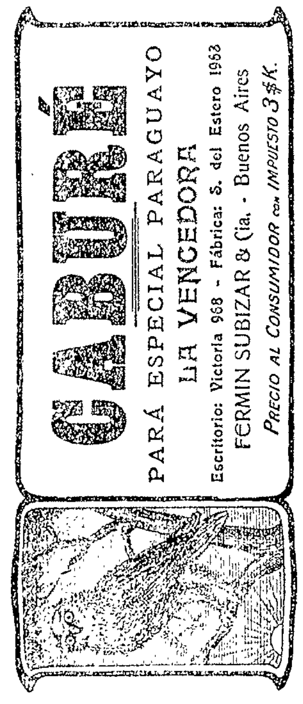
Noviembre 10 de 1908.—Ludovico Montefinale.—Artículos de las clases 1 á 79. v-18 nov.

Acta nº 24.704

«Cinta Azul»

Noviembre 10 de 1908.—Escalada y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-18 nov.

Acta nº 24.696



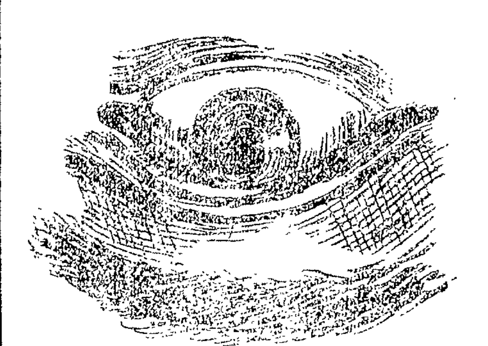
Noviembre 10 de 1908.—Fermín Subizar y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59. v-18 nov.

Acta nº 24.697



Noviembre 10 de 1908.—La Productora Americana.—Artículos de las clases 61 á 71. v-18 nov.

Acta nº 24.698



Noviembre 10 de 1908.—Lucas Festoni.—Artículos de las clases 68 y 69 v-18 nov.

Acta nº 24.703

«Magda»

Noviembre 10 de 1908.—Henry F. Orton.—Té de la clase 67. v-18 nov.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.